



Sección II. Autoridades y personal  
Subsección segunda. Oposiciones y concursos  
AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

14113 *Constitución de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino, arquitecto técnico, grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, del Ayuntamiento de Santanyí*

Mediante este anuncio se hace público que, en fecha 03 de diciembre de 2025, se ha emitido la siguiente resolución:

« **Constitución de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino, arquitecto técnico, grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, del Ayuntamiento de Santanyí.**

Decreto

En la villa de Santanyí, la Concejala de función pública que suscribe, D<sup>a</sup>. Maria Monserrat Bennasar, en presencia del secretario de la Corporación, dicta lo siguiente:

Antecedentes

1. Vista la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo del personal funcionario interino, arquitecto técnico, grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, del Ayuntamiento de Santanyí, cuyas bases se publicaron en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 74, de 12 de junio de 2025.
2. Visto que, en fecha 28 de noviembre de 2025, el tribunal calificador ha publicado el anuncio de resultados definitivos de este proceso selectivo, elevando a la Alcaldía la relación definitiva por orden de clasificación de las personas aspirantes a fin de constituir la bolsa de trabajo.

En consecuencia,

RESUELVE

**Primero.** Constituir la bolsa de trabajo de personal funcionario interino, arquitecto técnico, grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, del Ayuntamiento de Santanyí, con el siguiente orden de prelación, de acuerdo con la puntuación obtenida en el proceso selectivo:

| ORDRE | LLINATGES I NOM              | DNI       | PUNTUACIÓ TOTAL |
|-------|------------------------------|-----------|-----------------|
| 1     | OLIVER ALEMANY, JOSE GABRIEL | ***1481** | 60.379          |

**Segundo.** Publicar el anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y, posteriormente, en la página web de la Corporación.»

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto, ante la alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administra. Si se optase por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santanyí, en la fecha de la firma electrónica. (3 de diciembre de 2025)

La regidora de función pública

Maria Monserrat Bennasar

Por delegación mediante Decreto 2025/120 de 24 de enero (BOIB núm. 14 de 30 de enero)

